

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.980/15

AYUNTAMIENTO DE RIOFRÍO

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2015, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal52.000),00
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios119.035	5,00
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros),00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes4.630),00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	5,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital),00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros),00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros),00
TOTAL:195.000),00

ESTADO DE INGRESOS

A)	OPERACIONES	NO	FINANCIERAS
,			

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	77.000,00
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	7.735,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	41.735,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	42.600,00
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	25.930,00



TOTAL:	195.000.00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	

RESUMEN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL

- a. FUNCIONARIOS DE CARRERA: 1 Secretaria-Interventora. Clase, Escala, Subescala: Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional. Agrupado.
 - b. LABORAL TEMPORAL:
 - 1 Auxiliar administrativa.
 - 1 Personal de limpieza.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Riofrío, a quince de mayo de dos mil quince.

La Alcaldesa, María Pilar Galán Sánchez.